

NORMAS PARA LOS ENTRENADORES ACREDITADOS POR LA RFEJYDA

Se recuerda a todas las federaciones autonómicas que los **deportistas convocados por la RFEJYDA** solo podrán ser dirigidos desde la silla por los entrenadores del equipo nacional o por aquellos entrenadores que aparecen reflejados dentro de la lista de entrenadores particulares admitida por esta federación, que se aprobó por unanimidad en la Junta Directiva celebrada en Cáceres el 28 de enero de 2017 y que se ha ratificado el 15 de diciembre de 2017. Los entrenadores incluidos dentro de esta lista son los **entrenadores del CAR** y de los **centros de tecnificación** así como los entrenadores del equipo nacional cuando viajen a título particular y aquellos **técnicos particulares cuya probada experiencia, buenos resultados, así como un comportamiento adecuado** los han hecho acreedores de esa confianza por parte de la dirección deportiva de esta federación:

- Héctor Rodríguez
 - Ernesto Pérez
 - Marcial Romero
 - Laura Gómez
 - Sugoí Uriarte
 - Legna Verdecia
 - Javier Rodríguez
 - José Tomás Toro
 - Kenji Uematsu
 - Cecilia Blanco
 - Yolanda Soler
 - Raquel Barrientos
 - Kiyoshi Uematsu
 - Esther San Miguel
 - Ignacio Alcibar
 - Pedro Riaguas
 - Joaquín Ruíz
 - Carlos Montero
 - Javier Alonso
 - Carlos Sotillo
 - Javier Delgado
 - Javier Fernández
 - Santiago Bernández
-
- Daniel Rey
 - Raquel Hernandez.
 - Julen Idarreta

Estos entrenadores estarán **autorizados a sentarse en la silla exclusivamente cuando aparezcan en los listados de esta federación como entrenadores de la deportista** que se dispone a combatir en este momento (**no podrán sentarse en caso de que sea otro el que figure como entrenador**). Si el entrenador particular de un deportista no se encuentra presente o no actúa por cualquier motivo, el deportista será asistido por los entrenadores del equipo nacional. Recordamos que en los casos en que se haya producido un cambio de entrenador es indispensable comunicarlo de inmediato a esta federación para que el nuevo entrenador pueda ser tenido en cuenta.

Los entrenadores que viajen por libre y que no se encuentren incluidos dentro de esta lista podrán **dirigir los combates de los deportistas no convocados** por esta federación. Para que un entrenador pueda dirigir combates -pertenezca al grupo que pertenezca- es imprescindible que se encuentre **correctamente acreditado** (lo que requiere el visto bueno de esta federación y de su federación autonómica) y que cumpla con las normas también aprobadas por unanimidad en Junta Directiva: **utilizar chándal del**

equipo nacional español o traje durante la competición y mantener un comportamiento decoroso e irreprochable durante la celebración de la competición, así como en los lugares de comida y alojamiento, y durante los desplazamientos.

Se recuerda que cuando se enfrenten **dos judokas españoles** en un torneo internacional, ya acudan como convocados o como autorizados (por libre), **ninguno de los dos deportistas podrá ser dirigido desde la silla**. Ambas sillas deberán quedar libres. Incumplir esta norma acarrea de modo automático la no autorización del entrenador que la incumpla para el resto de competiciones de esta temporada y la siguiente (no se le sacará acreditación).

En cualquiera de los supuestos, **los entrenadores del equipo nacional son la extensión de esta dirección deportiva en las competiciones a las que asisten como tales**, de modo que su criterio y los informes que emitan sobre el comportamiento de deportistas y entrenadores particulares serán determinantes en la toma de decisiones antes, durante y después de la competición.

Aquellos entrenadores de deportistas del equipo nacional que deseen **ser incluidos dentro de la lista de entrenadores autorizados** a dirigir combates a su deportistas en un torneo al que acuda como convocado deberán solicitarlo a esta dirección deportiva, adjuntando titulación, colegiación y currículum como entrenador (a qué deportistas entrena y qué resultados han obtenido). Se recuerda que esta es una lista muy selectiva, solo aplicable a deportistas y entrenadores que hayan conseguido resultados de alto rendimiento durante la presente temporada.

Esta Dirección Deportiva y todos los que integramos el equipo técnico de la Federación Española de Judo tenemos el deseo de trabajar lo más estrechamente posible con los deportistas y sus entrenadores particulares -estén o no autorizados a sentarse en la silla- y estamos a su disposición para ayudar en todo lo que nos sea posible antes, durante y después de cualquier competición.

Un cordial saludo